



MINISTERIO DE SALUD



N° 0112-2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 OCT 2007

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional, fundamentado y sujeto a los requisitos previstos en el Artículo 126° del referido Reglamento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2007 se ha aceptado la renuncia de la Abogada Pilar del Rosario García Vera, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en tal sentido, resulta conveniente encargar la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

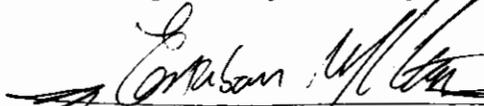
Con el visto bueno de la Secretaría General y de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Encargar a partir de la fecha al Abogado **GROVER WILLY ALVA ARCE**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese


ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (E)

